

# **BASES INTEGRADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

## **LICITACIÓN Nº 01-2024- RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO: “PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCION DE 02 QOCHAS Y ACCIONES DE FORESTACION, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL.**

**MAYO - 2024**

### **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

# CAPITULO I

## ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito privado, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Ello en razón a que la RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA, se encuentra financiada por el por el Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”, entidad estatal entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la red social de la OPP Líder, el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red social de la Unidad Zonal de Agro Rural, en la red de la Oficina Zonal, en la red social de la Municipalidad Provincial y en la red social de la Municipalidad Distrital cuando corresponda. debiendo adjuntar las bases y TDR.

INSTITUCIÓN:	URL y/o Link de Convocatoria
Proyecto Avanzar Rural	<a href="https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria">https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria</a>
Unidad Zonal AgroRural	<a href="https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca">https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca</a>
Oficina Zonal San Miguel SanPablo-Avanzar Rural	<a href="https://www.facebook.com/ARSMSP/">https://www.facebook.com/ARSMSP/</a>
RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=61553448904074">https://www.facebook.com/profile.php?id=61553448904074</a>

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico a [comitepgrnaelprado04@gmail.com](mailto:comitepgrnaelprado04@gmail.com) y [avanzarruralsmsp@gmail.com](mailto:avanzarruralsmsp@gmail.com) en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el Formato N° 01 y copia del RNP vigente. El postor que cumpla se considerará como INSCRITO

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico a [comitepgrnaelprado04@gmail.com](mailto:comitepgrnaelprado04@gmail.com) y [avanzarruralsmsp@gmail.com](mailto:avanzarruralsmsp@gmail.com) esta etapa inicia a partir del quinto (5) día hábil de efectuada la convocatoria y estará abierta por un plazo de cinco (05) días, en horario de atención desde las 8:00 am a 1:00pm y 3:00pm a 6:00pm.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan en un plazo de un (01) día en horario de atención desde las 8:00 am a 1:00pm y 3:00pm a 6:00pm. y su publicación se realizará por los medios indicados en el punto 1.2.

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben llevar la rúbrica del postor o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin, se presentan por escrito, debidamente foliadas y en dos (02) sobres cerrados, uno de los cuales contiene la oferta técnica y, el otro, la económica.

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

El monto de la oferta económica debe incluir todos los costos, tributos e impuestos de ley conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

El Comité de Selección determina si los documentos presentados por los postores responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Nota: Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO ADMITIDA**. Una persona natural no puede presentar ofertas como miembro de una persona jurídica al mismo tiempo, en tal caso se considerará como **NO ADMITIDA**.

## 1.7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se efectúa de acuerdo al cronograma establecido y tendrá una duración de cuatro (04) días hábiles. Toda oferta debe encontrarse foliada y deberá adjuntar el Formato N° 01.

Las declaraciones juradas y anexos establecidos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmada por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se aceptará el pegado de la imagen de una firma o visto.

La presentación de ofertas se realizará en los horarios de atención al público de la Oficina Zonal de AGRORURAL OZ San Miguel San Pablo, desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y desde las 3:00 p.m. a 6:00 p.m. del día establecido en el cronograma del procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como **PRESENTÓ**

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.*

## **1.8. APERTURA DE OFERTAS**

En la apertura de ofertas, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como ADMITIDA y en su defecto como NO ADMITIDA.

Asimismo, el comité de selección, declara NO ADMITIDA las ofertas económicas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o las ofertas económicas que excedan el valor referencial.

## **1.9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se revisarán las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se tomará en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. Esta fase tendrá una duración de un (01) día hábil y será en la fecha y horario señalados en el cronograma de las presentes bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo la forma establecida en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de Contrataciones. Es decir, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa el desempate a través de sorteo para lo cual se citará oportunamente a los postores que hayan empatado y se pedirá la participación de representante del Proyecto Avanzar Rural en calidad de veedores.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación de Propuesta Técnica
- b. Evaluación de Propuesta Económica
- c. Selección del postor ganador (Buena Pro)

Las Etapas de evaluación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica estarán a cargo de un Comité de Selección.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 300 puntos, porcentaje 60%  
Oferta económica : 100 puntos, porcentaje 40%

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de Contrataciones. Y de acuerdo al CAPÍTULO IV "Factores de Evaluación".

## **1.10. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

El Comité de Selección verifica si cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; de no ser así, descalifica las ofertas técnicas.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

1.10.1. Documentos requeridos para la evaluación técnica, el postor deberá indicar los siguientes datos generales:

Ficha RUC (deberá figurar la actividad económica principal)

Declaración Jurada simple con el nombre de la empresa, consorcio o persona natural y correo electrónico.

### 1.11. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica, sólo se apresurarán los sobres con las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo indicado en el punto antecedente.

El Comité de Selección, según corresponda, rechazará una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor. Para estos efectos, el Comité de Selección solicitará al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar y sustentar si rechaza la oferta.

El Comité de Selección evaluará las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMOE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P <sub>i</sub>	=	Puntaje de la oferta económica i.
O <sub>i</sub>	=	Oferta económica i.
O <sub>m</sub>	=	Oferta económica de monto o precio más bajo.
PMOE	=	Puntaje máximo de la oferta económica.

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con la ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Asimismo, se establece que toda oferta económica que supere el valor referencial y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%), serán rechazadas sin opción a ser revisadas.

### 1.12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presenten postores al proceso de selección.
- Quando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

El procedimiento será cancelado por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

En ambos casos será comunicado por los mismos medios en que se publicó la convocatoria del procedimiento de selección (punto 1.2 de las presentes bases).

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro. Esta fase será en la fecha y horario señalados en el cronograma de la presente.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

#### **1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena se procede a los cinco (05) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación 2. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce en un (01) día hábil de la notificación de su otorgamiento.

El postor adjudicado deberá presentar a través de Mesa de Partes en la cual presentó sus ofertas (punto 1.7 de las Bases), los documentos requeridos para perfeccionar el contrato dentro de los ocho días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro.

La entidad recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

#### **1.15. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza). Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el Art. 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio en el cual conste el porcentaje de participación de cada consorciado, el domicilio y representante legal en común (en caso el postor adjudicado sea un consorcio).
- c) Carta de autorización para el abono en la cuenta bancaria del postor adjudicado (deberá indicarse el número de cuenta corriente y CCI Código de Cuenta Interbancario). En el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia simple de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda, que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda y expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- e) Copia literal de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado. Para el caso de los consorcios, se deberá presentar la copia literal de cada una de las empresas que lo conforman.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Declaración Jurada simple de domicilio para la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Estructura de costos.
- j) Detalle del precio de la oferta (propuesta económica) de cada uno de los servicios que conforman el servicio requerido.
- k) Constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

#### **1.16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y **RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA** (OPP Líder) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

Presentación de la documentación requerida: Una vez consentida la Buena Pro, el postor adjudicado deberá presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato en el plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro. De conformidad con el numeral 1.13 del presente documento deberá ser presentada en Mesa de Partes Oficina Zonal de AGRO RURAL SAN MIGUEL SAN PABLO La entidad recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los 2 días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina Zonal de Agro Rural Oficina Zonal de AGRO RURAL SAN MIGUEL SAN PABLO.

#### **1.17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior al momento de la suscripción del contrato.

Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

La vigencia de la carta fianza será de un (01) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad o de ser el caso, el consentimiento de la liquidación de la ejecución del PGRNA.

#### **1.18. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

##### **Nota:**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### **1.19. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

## 1.20. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

## 1.21. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{Monto vigente} \dots$

$F \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a setenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

## 1.22. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Si el POSTOR ADJUDICADO incurre en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del PGRNA durante la ejecución, la penalidad se aplicará previa evaluación de la ENTIDAD entre los rangos de 0.5 – 3 UIT, según se detalla a continuación:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor de obra
2	Por hacer llegar información (valorizaciones, informes mensuales, Ampliaciones de plazo, Adicionales de obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente a la entidad o supervisor de obra.	0.50 UIT	Según informe del supervisor de obra

3	No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización de la obra.	1.0 UIT	Según informe del supervisor de obra
4	De verificarse que, durante la prestación del servicio, el contratista ejecuta la obra con personal distinta al ofertado en su propuesta, sin que este hecho haya sido previamente autorizado por la entidad contratante.	3 UIT	Según informe del supervisor de obra
5	El contratista no presenta al supervisor o inspector el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra en el plazo indicado en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	0.10 UIT por día de ocurrencia	Según informe del supervisor de obra
6	El contratista no subsana observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuadro de obra o mediante carta.	0.90 UIT	Según informe del supervisor de obra
7	<b>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA:</b>  Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad el CONTRATISTA deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Se entiende un "trabajo mal ejecutado", aquellos trabajos que incumplan las especificaciones técnicas del expediente Técnico como: La naturaleza de los materiales, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, especificaciones técnicas del equipamiento.	2 K	Según informe del supervisor de obra
8	<b>CALIDAD DE MATERIALES.</b>  Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes la penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad	2 K  La penalidad será por cada caso detectado	Según informe de supervisor de obra
9	<b>PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA</b>  El residente es de forma permanente y directa, (Art. 179 del RLC. En el caso el residente de obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de la multa	0.4 K la penalidad será por cada día de inasistencia	Según informe de supervisor de obra
10	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION</b>  Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas	0.2 K  La penalidad será por cada día de incumplimiento	Según informe de supervisor de obra
11	<b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b>  Por no hacer llegar a la entidad el calendario de avance de obra y programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de obra dentro de los 03 días siguientes de iniciado el plazo contractual	0.3 UIT	Según informe del supervisor de obra
12	<b>CARTEL DE OBRA</b>  Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la entrega del terreno,	0.20 K	Según informe del supervisor de obra

asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la obra, caso contrario se efectuará la penalidad		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

**Nota: K= 0.2 % del monto contratado**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente acreditado y aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el postor adjudicado acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver contrato por incumplimiento bajo apercibimiento de reclamar en la vía judicial los daños y perjuicios ocasionados.

### **1.23. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **1.24. MARCO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PGRNA**

La RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA, se encuentra financiada por el Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL". Siendo esta última una entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL, debe velar por la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, la RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA se compromete a velar por el uso adecuado de los bienes públicos asignados mediante contrato de donación con cargo. Es así que el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado". Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

#### **1.25. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil, así como por las disposiciones legales vigentes.

### **SECCIÓN ESPECÍFICA**

#### **DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

## CAPITULO II GENERALIDADES

### 2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre OPP Líder : **RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA**  
RUC N° : **20600707141**  
Domicilio legal : **Caserio La Huanchilla S/N**  
Teléfono: : **927927446**  
Correo electrónico: : [comitepgrnaelprado04@gmail.com](mailto:comitepgrnaelprado04@gmail.com)  
[avanzarruralsmsp@gmail.com](mailto:avanzarruralsmsp@gmail.com)

### 2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Licitación es seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecutará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) que beneficiará a los sectores de, La Huanchilla y la Artesa Distrito del Prado provincia de San Miguel y región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto AVANZAR RURAL.

### 2.3. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de S/. 374,434.06 soles incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales y utilidad.

### 2.4. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) denominado "PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCION DE 02 QOCHAS Y ACCIONES DE FORESTACION, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO EL PRADO,

PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", de acuerdo con el estudio aprobado por el proyecto avanzar rural y de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

### 2.5. LOCALIZACIÓN DEL PGRNA

Se encuentra localizado en:

Caserío o Centro Poblado	Organizaciones	Distrito	Provincia	Departamento
LA HUANCHILLA	1-Ronda Campesina LaHuanchilla 2-Asociación agrícola de productores Huanchilla siempreverde	EL PRADO	San Miguel	Cajamarca
LA ARTESA	3-Asociación de Productores Agropecuarios El Pino de Arteza Baja			
Cercado EL PRADO	4-Asociación de mujeres integradoras al Cambio del Prado			

## **2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PGRNA**

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de 13 meses, considerándose la liquidación y el cierre del PGRNA

## **2.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

## **2.8. BASE LEGAL**

Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.

Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.

Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.

Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.

Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”.

Contrato N°035-2022–AVANZAR RURAL-PGRNA, que celebran La RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú” - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

## CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO										
<p><b>1. Convocatoria y difusión</b> El proceso de convocatoria se realizará en los medios señalados en el <b>punto 1.2 del Capítulo I</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ENTIDAD</th> <th style="text-align: center;">URL y/o Link de Convocatoria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyecto Avanzar Rural</td> <td><a href="https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria">https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria</a></td> </tr> <tr> <td>Unidad Zonal AgroRural</td> <td><a href="https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca">https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca</a></td> </tr> <tr> <td>Oficina Zonal Avanzar Rural</td> <td><a href="https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491">https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491</a></td> </tr> <tr> <td>RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA</td> <td><a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=61553448904074">https://www.facebook.com/profile.php?id=61553448904074</a></td> </tr> </tbody> </table>	ENTIDAD	URL y/o Link de Convocatoria	Proyecto Avanzar Rural	<a href="https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria">https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria</a>	Unidad Zonal AgroRural	<a href="https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca">https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca</a>	Oficina Zonal Avanzar Rural	<a href="https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491">https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491</a>	RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=61553448904074">https://www.facebook.com/profile.php?id=61553448904074</a>	<b>20/05/2024</b>	<b>13/06/2024</b>
ENTIDAD	URL y/o Link de Convocatoria											
Proyecto Avanzar Rural	<a href="https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria">https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria</a>											
Unidad Zonal AgroRural	<a href="https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca">https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca</a>											
Oficina Zonal Avanzar Rural	<a href="https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491">https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491</a>											
RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA	<a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=61553448904074">https://www.facebook.com/profile.php?id=61553448904074</a>											
<p><b>2. Registro de participantes</b> Se realizará vía correo electrónico empleando el <b>Formato 01</b> y adjuntando copia del RNP vigente a: <a href="mailto:avanzarruralsmsp@gmail.com">avanzarruralsmsp@gmail.com</a> <a href="mailto:comitepgrnaelprado04@gmail.com">comitepgrnaelprado04@gmail.com</a></p>	<b>20/05/2024</b>	<b>26/05/2024</b>										
<p><b>3. Formulación de Consultas y Observación a las Bases</b> <b>En horario de atención desde las 8:00 am a 1:00 pm y 3:00 pm a 6:00pm.</b></p>	<b>27/05/2024</b>	<b>31/05/2024</b>										
<b>4. Absolución de Consultas, Observaciones e Integración de las bases</b>	<b>04/06/2024</b>	<b>06/06/2024</b>										
<b>5. Integración de Bases</b>	<b>07/06/2024</b>	<b>07/06/2024</b>										
<p><b>6. Presentación de Propuestas</b> Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica. Acercarse a la siguiente dirección: -Jr. San Miguel Arcángel S/N – Ex <b>GH Buz-SAN MIGUEL</b> <b>Horario de presentación: desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.</b></p>	<b>10/06/2024</b>	<b>11/06/2024</b>										
<b>7. Apertura de sobres, evaluación y calificación de ofertas</b>	<b>12/06/2024</b>	<b>12/06/2024</b>										
<b>8. Otorgamiento de la Buena Pro</b>	<b>13/06/2024</b>	<b>13/06/2024</b>										
<b>9. Consentimiento de la Buena Pro</b>	<b>14/06/2024</b>	<b>14/06/2024</b>										
<b>10. Firma de contrato</b>	<b>19/06/2024</b>	<b>21/06/2024</b>										

**NOTA:**

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.
- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El comité de selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité de selección, según les corresponda.

### 3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en Mesa de Partes de la Oficina Zonal San Miguel del Proyecto Avanzar Rural en Jr. San Miguel Arcángel S/N – Ex GH Buz-SAN MIGUEL, en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados y estarán dirigidas al comité de selección conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica Económica. El sobre será rotulado, sellado, firmado y lacrado por el representante en común o representante de la empresa postora.

<p><b>Señores</b> <b>La RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA</b></p> <p>-Jr. San Miguel Arcángel S/N – Ex GH Buz-SAN MIGUEL <b>Att.: Comité de Selección</b></p> <p><b>LICITACION N° 001-2024- La RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA.</b></p> <p><b>PRIMERA CONVOCATORIA</b></p> <p><b>Denominación de la convocatoria: “PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURALEXISTENTE CON LA CONSTRUCCION DE 02 QOCHAS Y ACCIONES DE FORESTACION, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”</b></p> <p><b>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA</b> [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado, sellado, firmado y lacrado por el representante en común o representante de la empresa postora.

<p><b>Señores</b> <b>La RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA</b></p> <p>-Jr. San Miguel Arcángel S/N – Ex GH Buz-SAN MIGUEL <b>Att.: Comité de Selección</b></p> <p><b>LICITACION N° 001-2024- La RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA.</b></p> <p><b>PRIMERA CONVOCATORIA</b></p> <p><b>Denominación de la convocatoria: “PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCION DE 02 QOCHAS Y ACCIONES DE FORESTACION, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”</b></p> <p><b>SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA</b> [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Nota:** Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Para efecto de la presente convocatoria, para el caso de Consorcio, queda restringido el uso total o parcial de las denominaciones y/o nombres de las comunidades nativas o todo aquello que vincule con el ámbito e integrantes del presente PGRNA (nombre de: ríos, quebradas, sectores, organizaciones y comunidades nativas).

Importante:

El postor tendrá buena pro y/o contrato vigente o este simultáneamente participando en otra convocatoria del Proyecto Avanzar Rural, debe acreditar un equipo distinto de aquellos procesos a los cuales ha postulado o está postulando, para ello debe adjuntar una Declaración Jurada firmada por cada integrante del equipo y copia de DNI.

### 3.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos
- Documentación debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

##### **Sobre 01 con propuesta técnica:**

- a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 01).
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. (Anexo N° 3)
- d) Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
  - Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
  - Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
  - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

### **Sobre 02 con propuesta económica:**

- a) El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo N° 6).
- b) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.
- c) El precio de la oferta desagregado según (Anexo N° 06.a)
- d) Asimismo, el precio de la oferta no debe exceder ni ser inferior al 10 % del valor referencial. Además, debe estar establecido en números y letras, de no coincidir los valores se tendrá en cuenta el valor establecido en letras.

#### **Importante:**

- El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

### **3.4. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 5.1 del Capítulo V de las bases.

### **3.5 Documentación de presentación facultativa:**

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

## CAPÍTULO IV REQUERIMIENTO

### PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO “PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCION DE 02 QOCHAS Y ACCIONES DE FORESTACION, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

#### 4.1. SOLICITANTE

RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA, con domicilio legal en el caserío la Huanchilla S/N, ubicado en el distrito del Prado, provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca.

#### 4.2. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCION DE 02 QOCHAS Y ACCIONES DE FORESTACION, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”** el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito del Prado, provincia de San Miguel, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

### 4.3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 4.3.1 Objetivo General

- Recuperación de los servicios ecosistémicos en Organizaciones de los Pequeños Productores del distrito El Prado de la provincia de Cajamarca – departamento de Cajamarca.

#### 4.3.2 Objetivos específicos.

- Recuperación de la capacidad de regulación hídrica en microcuencas del distrito del prado, mediante almacenamiento de aguas de lluvias en cochas artificiales de tierra, con diques impermeabilizados con geo membranas.
- Recuperación de los servicios ecosistémicos, mediante la instalación de cobertura vegetal en la cabecera de las cuencas.
- Adecuadas de las capacidades de gestión de los beneficiarios para el manejo de los recursos naturales.

### 4.4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en incrementar el recurso hídrico mediante CONSTRUCCIÓN DE 02 QOCHAS Y LA INSTALACION DE 5952 PLANTONES DE ALISO CON PARA LA REPOSICIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN 14.83 HECTÁREAS, ACOMPAÑADO DE CAPACITACIÓN A LOS INVOLUCRADOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO en el caserío de la Huanchilla, distrito del Prado, provincia de San Miguel.

#### 4.4.1. Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el caserío de la Huanchilla, distrito del Prado, provincia de San Miguel.

Cuadro 1. Población Objetivo

OPP	Ejecutora/ Nombre de la OPP/	Línea Productiva/ Producto	M	H	N° Fa	J
LÍDER	Ronda CampesinaLa Huanchilla	Derivados Lácteos	11	11	22	03
OPP	Asociación de Productores Agropecuarios de Arteza Baja EIPino	Harina de Trigo	13	10	23	02
OPP	Asociación agrícola de productores siempreverde Huanchilla	Leche	8	7	15	03
OPP	Asociación de mujeres integradoras al Cambio del Prado	Panadería	15	0	15	02
	<b>Sub total</b>		<b>47</b>	<b>28</b>	<b>75</b>	<b>10</b>
	<b>Total</b>		<b>47</b>	<b>28</b>	<b>75</b>	<b>10</b>

#### 4.4.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia en el caserío de la Huanchilla, distrito del Prado, provincia de San Miguel, donde se encuentran las organizaciones, quienes van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA.

#### 4.4.3 Ubicación

El PGRNA, está ubicado geográficamente en el ámbito del distrito del Prado, en la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca con una superficie de 71.44 k2, y tiene por descripción a lo señalado en el Cuadro N° 3 y sus límites en el Cuadro 4.

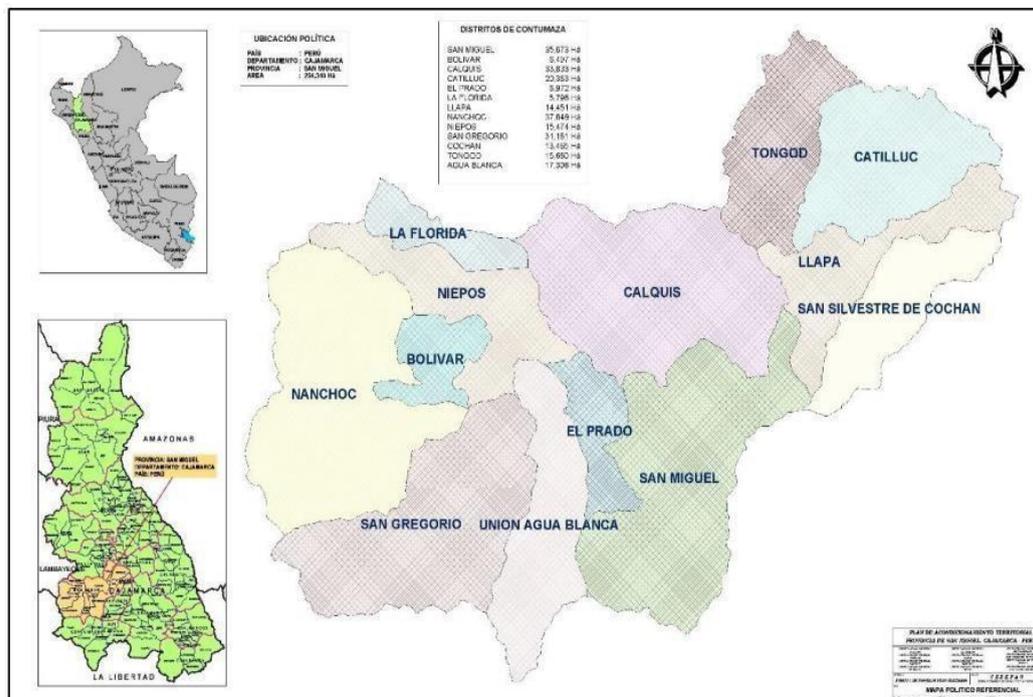
Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

<b>Región</b>	Cajamarca
<b>Departamento</b>	Cajamarca
<b>Provincia</b>	San Miguel
<b>Distritos</b>	El Prado
<b>Ubicación</b>	7°02'00"S
<b>Altitud</b>	2830 msnm
<b>Superficie</b>	71.44 k2

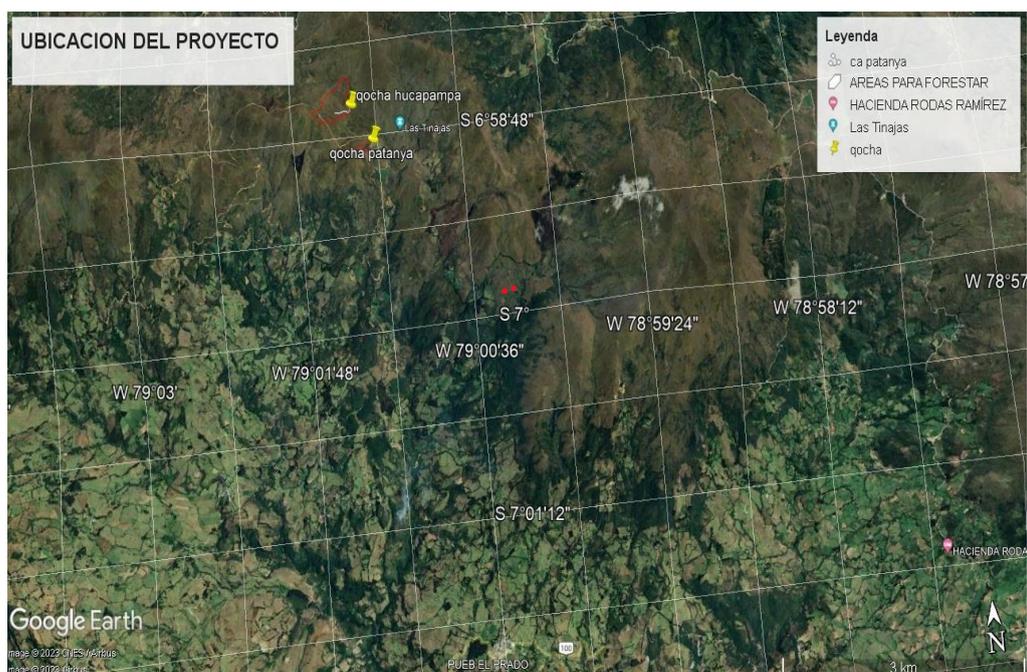
Cuadro N° 3: Límites del Área del PGRNA

LÍMITES	
<b>Norte</b>	Distritos de Niepos y Calquis
<b>Este</b>	Distrito de San Miguel
<b>Oeste</b>	Distrito de Union Agua Blanca.
<b>Sur</b>	Distrito de San Miguel

En el Mapa N°1, se presenta la ubicación del PGRNA, en la Provincia de San Miguel



## MAPA 01: UBICACIÓN DEL PGRNA EN LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL



Fuente: PGRNA el Prado.

### 4.4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total de inversión del PGRNA es de **S/. 374,434.06 soles**, las mismas que se detallan:

- Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u otros) y liquidación : S/. 334,434.06
- **Monto A ejecutarse a través de la licitación : S/. 299, 434.06**
- Monto a ejecutarse a través de la OPP Líder. : S/. 35,000.00
- Aporte de los socios (4 OPPs) como mano de no calificada : S/40,000.00

### 4.4.5. Descripción de actividad priorizada

#### Componente N° 01:

La construcción de los 02 diques de tierra será de material homogéneo, cuya longitud es variable, el talud aguas arriba es de 2:1 (H:V), protegido con geomembrana de HDPE de 1.0 mm, la geomembrana estará recubierta por ambas caras con una capa de geotextil no tejido de 300 gr/m<sup>2</sup>, con un talud aguas arriba y aguas abajo de 2:1 (H:V), terminando en una corona de 4.00 m de ancho. El talud aguas arriba y abajo se protegerá con enrocado; mientras que la corona será recubierta con champa, además el dique cuenta con sus respectivas obras conexas y 01 aliviadero de demasías.

Actividad 1.1. construcción de 2 diques de tierra para poder almacenar el agua de lluvia.

NOMBRE DE QOCHAS	COORDENADAS UTM			DIQUE			ALIVIADERO	DESCARGA		Área de recarga hídrica (has)	Espejo de agua (m <sup>2</sup> )	Volumen del Vaso (m <sup>3</sup> )
	ESTE	NORTE	COTA	Long.	Corona	Altura	(ANCHO)	Long.	Diámetro			
HUCAPAMPA	718395	9228291	3343	37.28	4	4.5	2	160	24	1.53	865.95	1223
PATANYA	718651	9227864	3315	55	4	2.76	2	160	19.5	13.3	2837.73	2965
											TOTAL	4178

## Reforestación de 14.83 Ha con aliso.

El PGRNA requerirá de 5952 plántones forestales, de 1 especies forestales. El distanciamiento de las plantaciones se realizará de 5 por 5 con un sistema de plantación cuadrado.

MACISOS	COORDENADAS DE CENTROIDE UTM			AREA (Ha)	PERIMETRO (M)	NUMERO DE PLANTAS	NUMERO DE PLANTAS
	ESTE	NORTE	COTA				
HUCAPAMPA	718236	9228400	.....	13.3	1668	5320	5330
PATANYA	718594	9227876	.....	1.53	511	612	622
						TOTAL	5952

### Componente N° 02:

#### Fortalecimiento de capacidades:

- Organización, Capacitación, Control y Vigilancia Participativa para el Manejo Sostenible de Recursos Naturales.
- Sensibilización sobre importancia de los servicios ecosistémicos, y de los recursos naturales.
- El detalle y especificaciones de las obras de infraestructura se presentan el Anexo: Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.

#### 4.5. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

##### Aliado principal

El PGRNA en el caserío de La Huanchilla, distrito del Prado, de la provincia De San Miguel, cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental a las 04 organizaciones, las que promoverán las diversas actividades programadas.

##### Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

Las cuatro OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

#### I. 4.6 MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Ronda Campesina La Huanchilla.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 04 organizaciones ubicados en el en el caserío de La Huanchilla, distrito del Prado, provincia de San Miguel, región Cajamarca.

##### 4.6.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato a la OPP Líder quienes tramitarán estos permisos en coordinación el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- IGA
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA
- Licencia de formalización de uso de agua
- Plan de Manejo Ambiental
- Y otros que estipule el PGRNA

#### **4.6.2 Supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación**

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión, obtención del Informe de gestión de la Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros), CIRA y liquidación de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

**La supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros), CIRA y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/ 35,000.00 soles (Treinta y cinco mil 00/100 Soles).**

#### **4.6.3. Aportes para el financiamiento del PGRNA**

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. 334,434.06** (que incluye los costos de CIRA, PMA, IGA, supervisión y liquidación), y de las OPPs es de **S/ 40,000.00** como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

Todos los activos como; materiales, herramientas y máquinas que están presupuestados en el PGRNA y que serán utilizados durante la ejecución del mismo, al finalizar el PGRNA se quedarán en posesión de las OPPs beneficiarias del PGRNA.

## **II. 4.7 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL/LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL**

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o consorcio y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

### **4.7.1 Empresa o Persona Jurídica**

- La empresa o consorcio deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en gestión de recursos naturales, forestación, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos tres (03) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, forestación, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas), fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario u organizaciones, obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

#### **4.7.2 Persona Natural**

- Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos u obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos tres (03) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, forestación, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas), fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario u organizaciones, obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

**La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.**

#### **4.8 Residencia:**

La Empresa y/o consorcio y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca y Lambayeque.

#### **4.9 Impedimentos:**

Al amparo del Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado. Indistintamente del régimen legal de la presente contratación aplicable, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar, se encuentran impedidos de ser contratista todas las personas definidas en el artículo en referencia (incisos a al t). Entre este grupo impedido tenemos a:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

#### **4.10 PERFIL DE LA EMPRESA Y/O CONSORCIO Y/O PERSONA NATURAL**

**El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:**  
**Componente 1**

- **Restauración de la infraestructura natural mediante la construcción de 02 qochas.**
- **Implementación de 14.83 ha de macizo forestal, sembrando plantas de aliso.**

**Residente**

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Título profesional de Ingeniero Agrícola, Forestal, Agrónomo, Civil.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia General	Tiempo de Experiencia Específica	Acreditación de Experiencia
<b>RESIDENTE</b>	<p>- Coordinador, Supervisor de obras o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.</p> <p>- Experiencia con organizaciones de productores.</p> <p>- Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados.</p> <p>- Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</p> <p>- Salud y seguridad en el trabajo.</p>	Tres (03) años de experiencia específica en proyectos obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

**Componente 2: Profesionales para capacitación**

- **Implementación de capacidades técnicas**

- Organización, Capacitación, Control y Vigilancia Participativa para el Manejo Sostenible de Recursos Naturales.
- Sensibilización sobre importancia de los servicios ecosistémicos, y de los recursos naturales.
- El detalle y especificaciones de las obras de infraestructura se presentan en el Anexo: Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero, agrícola, forestal, y/o agrónomo osanitario.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia general	Tiempo de Experiencia Específica	acreditación de Experiencia

Profesional en Implementación de capacidades técnicas y trabajoparticipativo.	-Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas). -Salud y seguridad ocupacional.	Experiencia no menor de 1.5 años en proyectos de recursos naturales, forestación, reforestación. Recursos hídricos, construcción, manejo y mantenimiento de qochas Control y Vigilancia Participativa para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) -Trabajo comunitario y con organizaciones.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.
-------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 4.11 PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

##### a. Informe de inicio de ejecución del PGRNA.

Una vez firmado el contrato entre la OPP Líder y al persona natural o jurídica que ejecutará el PGRNA, se deberá realizar una validación del PGRNA en su conjunto y presentar su informe de compatibilidad si fuera el caso, para no tener inconvenientes al momento de la ejecución del PGRNA.

##### b. Informe Físico y Financiero

###### Entregables

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo con el formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes.

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las actividades.

Una vez aprobada la valorización por Los miembros del comité de selección, previa verificación en campo del equipo técnico de la OZ San Miguel-San Pablo, la OPP líder procederá a realizar el depósito correspondiente del monto valorizado del mes, así mismo la comisión que se cobre por dicho deposito tiene que ser asumida por la persona natural o jurídica que está ejecutando el PGRNA.

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

#### 4.12 LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

##### Lugar

El PGRNA, está ubicado geográficamente en el ámbito del caserío la Huanchilla, distrito del Prado, en la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca con una superficie de 71.44 k2, y tiene por descripción a lo señalado en el Cuadro N° 3 y sus límites en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Ubicación del PGRNA

<b>Región</b>	Cajamarca
<b>Departamento</b>	Cajamarca
<b>Provincia</b>	San Miguel
<b>Distritos</b>	El Prado
<b>Caserío</b>	La Huanchilla
<b>Ubicación</b>	7°02'00"S
<b>Altitud</b>	2500 a 2850 msnm
<b>Superficie</b>	71.44 k2

#### **Plazo**

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 12 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes más.

#### **4.13 FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder, OPP beneficiarias y el equipo de la OZ SAN MIGUEL-SAN PABLO- NEC Proyecto Avanzar Rural, mediante acta.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

#### **4.14 ESTRUCTURA DE COSTOS**

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

“PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCION DE 02 QOCHAS Y ACCIONES DE FORESTACION, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”

#### **4.15 PRESUPUESTO, FINANCIADORES**

**Lugar:** En la parte alta del Caserío la Huanchilla, distrito del Prado, en la provincia de San Miguel

### **CRONOGRAMA FINANCIERO DETALLADO CON FRECUENCIA MENSUAL Y POR ACTIVIDADES DEL PGRNA**

**CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PGRNA:**

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

<b>OBRA</b>	"PLAN DE GESTION DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCION DE 02 QOCHAS Y ACCIONES DE FORESTACION, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ENTIDAD AVANZAR RURAL

UBICACIÓN SAN MIGUEL

FECHA 2024

DURACION 72 DIAS

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDA	Parcial (S/.)	MES 1	MES 2	MES 3	TOTAL
Item	Descripción	Parcial S/.				
01	RECUPERACION DEL RECURSO HIDRICO	178,424.16				
01.01	QOCHA HUCAPAMPA	95,054.88				
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES, FLETE	14,951.74				
01.01.01.01	OBRAS PROVISIONALES	7,680.78				
01.01.01.01.01	CARTEL DE OBRA 2.40 M X 3.60M	971.70	971.70			
01.01.01.01.02	INSTALACION DE ALMACEN DE OBRA (9.30 M X 3.20M)	3,709.08	3,709.08			

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.01.01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS YMAQUINARIA	3,000.00	3,000.00			
01.01.01.02	OBRAS PRELIMINARES	3,169.05				
01.01.01.02.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TEREENO NATURALC/MAQUINARIA	2,754.05	2,754.05			
01.01.01.02.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	415.00	415.00			
01.01.01.03	FLETE	4,101.91				
01.01.01.03.01	FLETE TERRESTRE	1,700.00	1,700.00			
01.01.01.03.02	FLETE RURAL	2,401.91	2,401.91			
01.01.02	DIQUE	56,079.10				
01.01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	45,089.47				
01.01.02.01.01	CONTROL TOPOGRAFICO C/ NIVEL DURANTE LA OBRA	2,030.00	2,030.00			
01.01.02.01.02	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	2,265.78	2,265.78			
01.01.02.01.03	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL COMPACTADO	658.98	658.98			
01.01.02.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIOC/MAQUINARIA	1,575.71	1,575.71			
01.01.02.01.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEPRESTAMO C/MAQUINARIA	20,025.09	20,025.09			
01.01.02.01.06	RELLENO CON GRAVA PARA DRENES MANUAL	120.44		120.44		

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.01.02.01.07	PERFILADO Y REFINE DE TALUD C/MAQUINARIA	2,423.53		2,423.53		
01.01.02.01.08	CONFORMACION DE ESPALDON CON PIEDRA	11,674.86		11,674.86		
01.01.02.01.09	PROTECCION DE CORONA (CHAMPA U OTROMATERIAL)	554.24		554.24		
01.01.02.01.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D<500 m	3,760.84		3,760.84		
01.01.02.02	GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL	10,989.63				
01.01.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NOTEJIDO DE 300 gr/m2	6,051.95		6,051.95		
01.01.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE HDPE e=1 mm	4,937.68		4,937.68		
01.01.03	ESTRUCTURA TOMA Y DESCARGA	10,924.87				
01.01.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	516.72				
01.01.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL SUELTO	176.32		176.32		
01.01.03.01.02	PERFILADO, REFINE Y COMPACTADO DE RASANTEC/EQUIPO	138.93		138.93		
01.01.03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIOC/EQUIPO	193.23		193.23		
01.01.03.01.04	RELLENO CON MATERIAL PRESTAMO (GRAVA)P/DRENES	8.24		8.24		
01.01.03.02	CONCRETO	5,071.37				

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.01.03.02.01	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 Grado 60	804.27		804.27		
01.01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	2,934.96		2,934.96		
01.01.03.02.03	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADO e=2"	112.50		112.50		
01.01.03.02.04	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	1,170.71		1,170.71		
01.01.03.02.05	MAMPOSTERIA DE PIEDRA (f'c=210 kg/cm2+60%PM)	48.93		48.93		
01.01.03.03	TUBERIA Y ACCESORIOS	5,336.78				
01.01.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE160MM, SDR26 PN6, ISO 4427	882.00		882.00		
01.01.03.03.02	JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICOPOLIURETANO e=1"	78.48		78.48		
01.01.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARATOMA SEGUN DISEÑO	614.86		614.86		
01.01.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARACAMARA DE DESCARGA	3,062.08		3,062.08		
01.01.03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOPLER ZINCADOP/HDPE NORMA ISO 4427 Ø=160 mm LEDE	699.36		699.36		
01.01.04	ALIVIADERO	3,301.41				
01.01.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	882.77				
01.01.04.01.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	228.26		228.26		

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.01.04.01.02	PERFILADO, REFINE Y COMPACTADO DE RASANTEC/EQUIPO	229.26		229.26		
01.01.04.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIOC/EQUIPO	9.91		9.91		
01.01.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D<500 m	415.34		415.34		
01.01.04.02	CONCRETO	1,628.11				
01.01.04.02.01	ASENTADO DE PIEDRA EN CONCRETO F'C=175KG/CM2 (E=0.20M)	1,628.11		1,628.11		
01.01.04.03	VARIOS	790.53				
01.01.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK TIPO "E"	328.93		328.93		
01.01.04.03.02	JUNTA DE DILATAACION CON SELLO ELASTOMERICOPOLIURETANO e=1"	364.36		364.36		
01.01.04.03.03	PROTECCION CON ENROCADO MANUAL	97.24		97.24		
01.01.05	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	5,584.76				
01.01.05.01	PROGRAMA DE PREVENCION Y MITIGACIONAMBIENTAL	285.60				
01.01.05.01.01	RIEGO PARA MITIGACION DE POLVOS EN AREAS DETRABAJO	187.20	93.60	93.60		
01.01.05.01.02	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACION AMBIENTALPARA OBRA	98.40	49.20	49.20		

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.01.05.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS YEFLUENTES	2,210.52				
01.01.05.02.01	HABILITACION Y SELLADO DE LETRINA	1,811.52	905.76	905.76		
01.01.05.02.02	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RRSS	399.00	199.50	199.50		
01.01.05.03	PROGRAMA DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA	750.00				
01.01.05.03.01	EQUIPAMIENTO PARA MEDIDAS ANTECONTINGENCIAS	750.00	375.00	375.00		
01.01.05.04	PLAN DE CIERRE DE OBRA	2,338.64				
01.01.05.04.01	RESTAURACIÓN DE AREAS EN CANTERA	1,840.34	920.17	920.17		
01.01.05.04.02	LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA DE ÁREASINTERVENIDAS	498.30	249.15	249.15		
01.01.06	SEGURIDAD Y SALUD	3,613.00				
01.01.06.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	2,358.00	1,179.00	1,179.00		
01.01.06.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	285.00	142.50	142.50		
01.01.06.03	EQUIPO PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS ENSEGURIDAD Y SALUD	970.00	485.00	485.00		
01.01.07	TALLER DE CAPACITACION	600.00				
01.01.07.01	TALLER DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	600.00		600.00		

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.02	QOCHA PATANYA	83,369.28			
01.02.01	OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES, FLETE	16,629.54			
01.02.01.01	OBRAS PROVISIONALES	16,629.54			
01.02.01.01.01	CARTEL DE OBRA 2.40 M X 3.60M	971.70		971.70	
01.02.01.01.02	INSTALACION DE ALMACEN DE OBRA (9.30 M X 3.20M)	3,709.08		3,709.08	
01.02.01.01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS YMAQUINARIA	3,000.00		3,000.00	
01.02.01.01.04	OBRAS PRELIMINARES	4,846.85			
01.02.01.01.04.01	LIMPIEZA Y DESBROCE DE TEREENO NATURALC/MAQUINARIA	4,431.85		4,431.85	
01.02.01.01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL	415.00		415.00	
01.02.01.01.05	FLETE	4,101.91			
01.02.01.01.05.01	FLETE TERRESTRE	1,700.00		1,700.00	
01.02.01.01.05.02	FLETE RURAL	2,401.91		2,401.91	
01.02.02	DIQUE	42,763.85			
01.02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	36,597.03			
01.02.02.01.01	CONTROL TOPOGRAFICO C/ NIVEL DURANTE LA OBRA	2,030.00		2,030.00	
01.02.02.01.02	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	2,815.82		2,815.82	

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.02.02.01.03	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL COMPACTADO	1,121.40		1,121.40		
01.02.02.01.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIOC/MAQUINARIA	421.58		421.58		
01.02.02.01.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEPRESTAMO C/MAQUINARIA	8,946.05		8,946.05		
01.02.02.01.06	RELLENO CON GRAVA PARA DRENES MANUAL	240.87		240.87		
01.02.02.01.07	PERFILADO Y REFINE DE TALUD C/MAQUINARIA	1,473.30		1,473.30		
01.02.02.01.08	CONFORMACION DE ESPALDON CON PIEDRA	13,828.54		13,828.54		
01.02.02.01.09	PROTECCION DE CORONA (CHAMPA U OTROMATERIAL)	669.02		669.02		
01.02.02.01.10	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D<500 m	5,050.45		5,050.45		
01.02.02.02	GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL	6,166.82				
01.02.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NOTEJIDO DE 300 gr/m2	1,623.21		1,623.21		
01.02.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE HDPE e=1 mm	4,543.61		4,543.61		
01.02.03	ESTRUCTURA TOMA Y DESCARGA	10,924.87				
01.02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	516.72				
01.02.03.01.01	EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL SUELTO	176.32		176.32		

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.02.03.01.02	PERFILADO, REFINE Y COMPACTADO DE RASANTEC/EQUIPO	138.93		138.93		
01.02.03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIOC/EQUIPO	193.23		193.23		
01.02.03.01.04	RELLENO CON MATERIAL PRESTAMO (GRAVA)P/DRENES	8.24		8.24		
01.02.03.02	CONCRETO	5,071.37				
01.02.03.02.01	ACERO CORRUGADO F'Y=4200 KG/CM2 Grado 60	804.27		804.27		
01.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA	2,934.96		2,934.96		
01.02.03.02.03	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADO e=2"	112.50		112.50		
01.02.03.02.04	CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	1,170.71		1,170.71		
01.02.03.02.05	MAMPOSTERIA DE PIEDRA (f'c=210 kg/cm2+60%PM)	48.93		48.93		
01.02.03.03	TUBERIA Y ACCESORIOS	5,336.78				
01.02.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE160MM, SDR26 PN6, ISO 4427	882.00		882.00		
01.02.03.03.02	JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICOPOLIURETANO e=1"	78.48		78.48		
01.02.03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARATOMA SEGUN DISEÑO	614.86		614.86		

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.02.03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARACAMARA DE DESCARGA	3,062.08		3,062.08		
01.02.03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOPLER ZINCADOP/HDPE NORMA ISO 4427 Ø=160 mm LEDE	699.36		699.36		
01.02.04	ALIVIADERO	1,808.29				
01.02.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	213.30				
01.02.04.01.01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO C/MAQUINARIA	47.28			47.28	
01.02.04.01.02	PERFILADO, REFINE Y COMPACTADO DE RASANTEC/EQUIPO	59.99			59.99	
01.02.04.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIOC/EQUIPO	25.87			25.87	
01.02.04.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D<500 m	80.16			80.16	
01.02.04.02	CONCRETO	835.95				
01.02.04.02.01	ASENTADO DE PIEDRA EN CONCRETO F'c=175KG/CM2 (E=0.20M)	835.95			835.95	
01.02.04.03	VARIOS	759.04				
01.02.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLYLOCK TIPO "E"	328.93			328.93	
01.02.04.03.02	JUNTA DE DILATACION CON SELLO ELASTOMERICOPOLIURETANO e=1"	239.17			239.17	
01.02.04.03.03	PROTECCION CON ENROCADO MANUAL	190.94			190.94	

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.02.05	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	7,029.73				
01.02.05.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACION AMBIENTAL	285.60				
01.02.05.01.01	RIEGO PARA MITIGACION DE POLVOS EN AREAS DE TRABAJO	187.20		93.60	93.60	
01.02.05.01.02	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL PARA OBRA	98.40		49.20	49.20	
01.02.05.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFLUENTES	2,210.52				
01.02.05.02.01	HABILITACIÓN Y SELLADO DE LETRINA	1,811.52		905.76	905.76	
01.02.05.02.02	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RRSS	399.00		199.50	199.50	
01.02.05.03	PROGRAMA DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA	750.00				
01.02.05.03.01	EQUIPAMIENTO PARA MEDIDAS ANTECONTINGENCIAS	750.00		375.00	375.00	
01.02.05.04	PLAN DE CIERRE DE OBRA	3,783.61				
01.02.05.04.01	RESTAURACIÓN DE ÁREAS EN CANTERA	2,942.34		1,471.17	1,471.17	
01.02.05.04.02	LIMPIEZA Y RESTAURACIÓN MORFOLÓGICA DE ÁREAS INTERVENIDAS	841.27		420.64	420.64	
01.02.06	SEGURIDAD Y SALUD	3,613.00				

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

01.02.06.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	2,358.00		1,179.00	1,179.00	
01.02.06.02	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	285.00		142.50	142.50	
01.02.06.03	EQUIPO PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	970.00		485.00	485.00	
01.02.07	TALLER DE CAPACITACION	600.00				
01.02.07.01	TALLER DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	600.00			600.00	
02	RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL	81,720.16				
02.01	ADQUISICION DE PLANTONES Y POSTES	18,614.01				
02.01.01	COMPRA DE PLANTONES Y POSTES	17,414.01	17,414.01			
02.01.02	DISTRIBUCION DE PLANTONES	1,200.00	1,200.00			
02.02	INSTALACION DE PLANTONES Y POSTES	63,106.15				
02.02.01	TRAZO Y MARCACION	25,830.00	25,830.00			
02.02.02	HOYACION	19,874.75		19,874.75		
02.02.03	PLANTACION	5,337.79		5,337.79		
02.02.04	INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO	7,059.96			7,059.96	
02.02.05	CURADO DE POSTES DE MADERA	5,003.65			5,003.65	

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

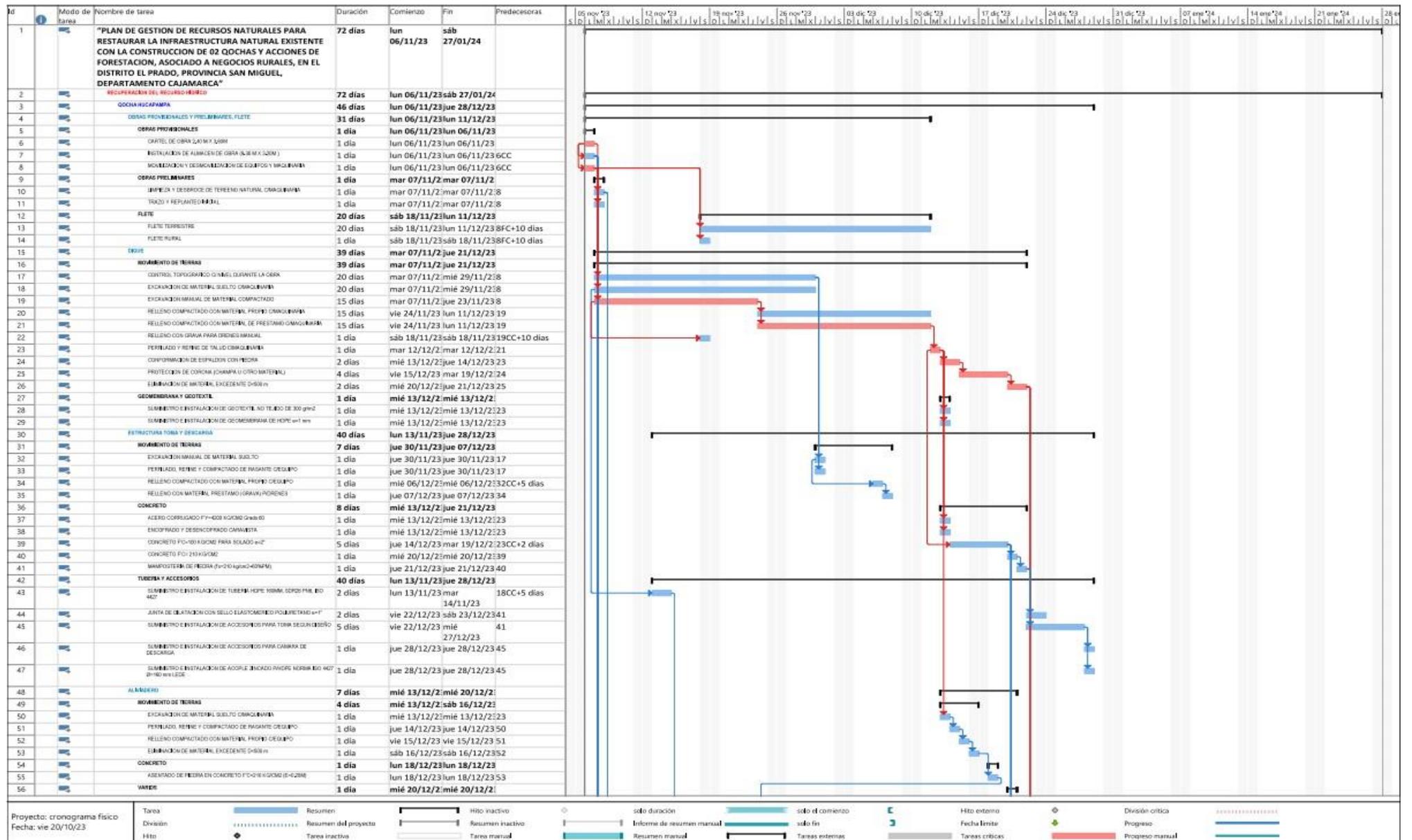
	Costo Directo	260,144.32	90,550.19	149,800.87	19,793.27	260,144.32
	<b>COSTO TOTAL DE LA INVERCION</b>	<b>260,144.32</b>	<b>90,550.19</b>	<b>149,800.87</b>	<b>19,793.27</b>	<b>260,144.32</b>

<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>260144.32</b>
<b>COSTO DIRECTO FINAL</b>				<b>220144.32</b>
<b>GASTOS GENERALES (8.27% CDF)</b>				<b>18203.26</b>
<b>UTILIDAD (7% CDF)</b>				<b>15410.10</b>
<b>SUB TOTAL</b>				<b>253757.68</b>
<b>IMPUESTO (IGV 18%)</b>				<b>45676.38</b>
<b>MONTO REFERENCIAL DE OBRA</b>				<b>299434.06</b>
<b>LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.27% CDF)</b>				<b>5000.00</b>
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>304434.06</b>
<b>INFORME DE GESTION AMBIENTAL IGA</b>				5000.00
<b>CIRA+PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO</b>				13000.00
<b>SUPERVISION E INSPECCION DEL PGRNA</b>				12000.00
				<b>30000.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>334434.06</b>

AVANCE PROGRAMADO POR MES	260,144.32	90,550.19	149,800.87	19,793.27
PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO POR MES		35%	58%	8%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO		90,550.19	240,351.06	260,144.32
PORCENTAJE ACUMULADO		35%	92%	100%

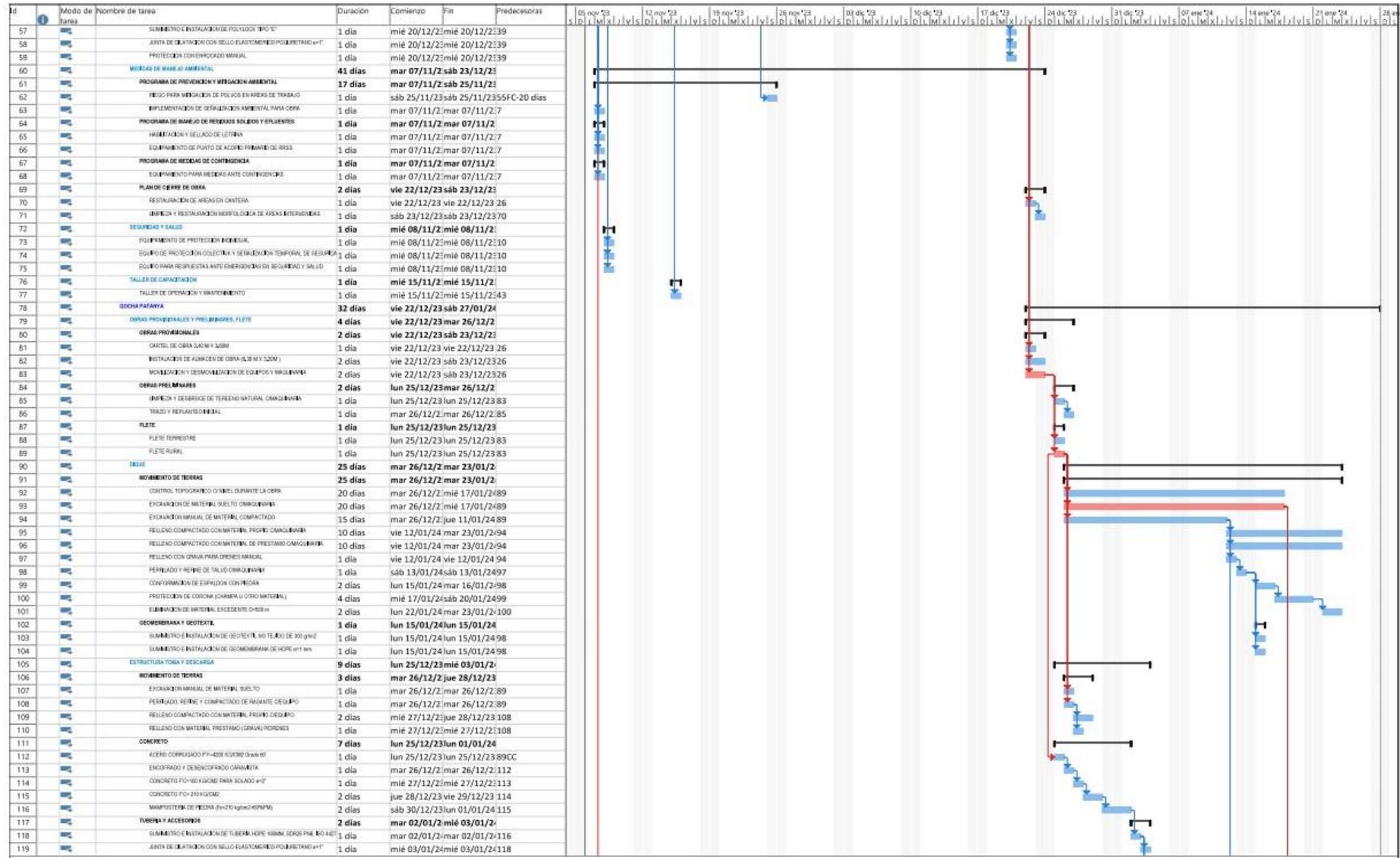
# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



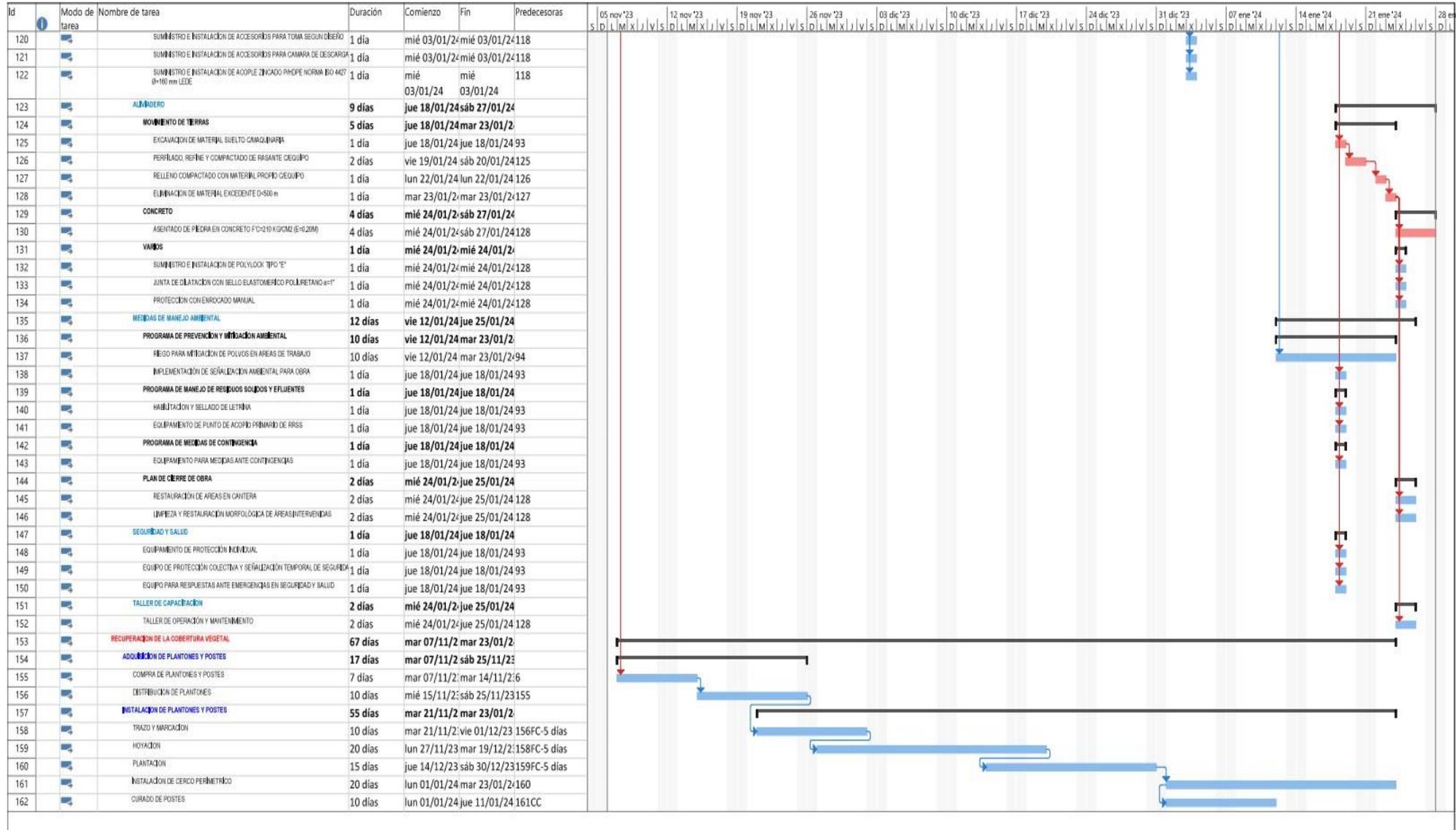
# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### 4.16 PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### 4.17 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

### 4.18 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

### 4.19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos **Naturales** “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA RESTAURAR LA INFRAESTRUCTURA NATURAL EXISTENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE 02 QOCHAS Y ACCIONES DE FORESTACION, ASOCIADO A NEGOCIOS RURALES, EN EL DISTRITO EL PRADO, PROVINCIA SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**” gestionado mediante Contrato de donación con cargo entre la Organización Líder RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA y el NEC Proyecto Avanzar Rural, entidad estatal entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF debe cargo del manejo de la financiación al Proyecto AVANZAR RURAL y se encuentra obligado a una correcta administración del dinero asignado mediante donación con cargo por tratarse de un recurso público. Motivo por el cual el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Es decir, su ejecución será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

### 4.20 ANTICORRUPCIÓN

“El proveedor del presente servicio declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente al Proyecto a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos “a” al “t”), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que el proveedor acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## CAPÍTULO V

### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### 5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b> <b>HABILITACIÓN</b> <u>Requisitos:</u> - El postor debe contar con Registro Nacional de Proveedores - Único De Contribuyente, activo, habido y con actividad económica afin al objeto de la convocatoria  <u>Acreditación:</u> <i>Copia del Registro Único De Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.</i> <i>Copia de Registro Nacional de Proveedores.</i>  <b>Importante</b> <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>a) Empresa o Persona Jurídica</b> La empresa o consorcio deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.  Experiencia general no menor de <b>cinco (05) años</b> en ejecución de proyectos, obras y servicios en gestión de recursos naturales, forestación, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.  Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos tres <b>(03) años</b> , computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, forestación, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.  Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas), fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario u organizaciones, obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas. Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.  <b>b) Persona Natural</b> Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos u obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.  Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos tres (03) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, forestación, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.  Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas), fortalecimiento organizacional, trabajo comunitario u organizaciones, obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.  Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p><b><i>Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></b></p>
	<p style="text-align: center;"><b>a. RESIDENTE</b></p> <p><b>Título profesional de Ingeniero Agrícola, Forestal, Agrónomo, Civil.</b></p> <p>-Coordinador, Supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo en gestión de recursos naturales, forestación, reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación de ecosistemas y regulación de recursos hídricos. - 3 años de experiencia específica en proyectos de recursos naturales, forestación reforestación, recursos hídricos, construcción, manejo y mantenimiento de qochas.</p> <p>Experiencia con organizaciones de productores. Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados. Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, PowerPoint, otros). Salud y seguridad en el trabajo.</p> <p><b>Acreditación:</b> <b>Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Importante para la Entidad</b></p> <p style="text-align: center;"><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p>
<p><b>B.3.2</b></p>	<p><b>CAPACITADOR</b></p> <p>Ingeniero agrícola, forestal, y/o agrónomo o Civil</p> <p>-Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y metodologías participativas para Fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas). -Salud y seguridad ocupacional. - Experiencia no menor de 1.5 años en proyectos de recursos naturales, forestación, reforestación. Recursos hídricos, construcción, manejo y mantenimiento de qochas Control y Vigilancia Participativa para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) - Trabajo comunitario y con organizaciones.</p> <p><b>La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</b></p>

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## CAPÍTULO VI FACTORES DE EVALUACIÓN

### 6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PROPUESTA ECONÓMICA (40%)</b>	<b>100 PUNTOS</b>
<b>PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta  <b>P<sub>i</sub></b>= Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b>=Precio i  <b>O<sub>m</sub></b>= Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b>=Puntaje máximo del precio</p>

<b>B. PROPUESTA TÉCNICA (60%)</b>	<b>300 PUNTOS</b>
<b>1. EXPERIENCIA DEL POSTOR 30%</b>	
<p><b>HABILITACIÓN</b>  <b>Requisitos:</b>                      El postor debe contar:                      - Registro Único de Contribuyente (activo y habido)                      - Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>❖ Empresa o Persona Jurídica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa, consorcio o persona natural deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.</li> <li>• Experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos, obras y servicios en gestión de recursos naturales, forestación, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.</li> <li>• Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos tres (03) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, forestación, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.</li> </ul> <p>❖ <b>Persona Natural</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de cinco (05) años en ejecución de proyectos u obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.</li> <li>•Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos tres (03) años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras en gestión de recursos naturales, forestación, reforestación, e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.</li> </ul> <p>Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.                      La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.</p>	<p><b>Habilitación:</b> 20 puntos  <b>Experiencia:</b>  <b>Experiencia General:</b> Hasta 30 puntos  <b>Experiencia Específica:</b> hasta 50 puntos</p>

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<p>La experiencia deberá ser acreditada mediante <b>Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</b></p>	
<b>2. DEL RESIDENTE DE OBRA (50%)</b>	
<p><b>Formación Académica</b> Título profesional de Ingeniero Agrícola, Forestal, Agrónomo ó Civil.</p> <p><b>Experiencia General</b></p> <p>- Coordinador, Supervisor de obras o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas. <b>Experiencia con organizaciones de productores.</b></p> <p><b>Experiencia Específica</b></p> <p>Tres (03) años de experiencia específica en proyectos obras o servicios en recursos naturales y infraestructura de riego, forestación y Reforestación e infraestructura de riego, regulación de obras de recursos hídricos y riegos, construcción de infraestructura hidráulica, construcción y/o mantenimiento de qochas.</p> <p><b>Capacitaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados.</li><li>- Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</li><li>-Salud y seguridad en el trabajo</li></ul> <p><b>Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.</b> <b>La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.</b></p>	<p><b>Formación Académica:</b> 20 puntos <b>Experiencia:</b> <b>Experiencia General:</b> Hasta 20 puntos <b>Experiencia Específica:</b> hasta 40 puntos <b>Capacitación:</b> Hasta 20 puntos</p>
<b>3. DEL EQUIPO TÉCNICO (20%)</b>	
<p><b>Profesional en Implementación de capacidades técnicas y trabajo participativo.</b></p> <p><b>Formación Académica</b> Ingeniero agrícola, forestal, y/o agrónomo o Civil</p> <p><b>Experiencia General</b> Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas).</p> <p><b>Experiencia Específica</b> Experiencia no menor de 1.5 años en proyectos de recursos naturales, forestación, reforestación. Recursos hídricos, construcción, manejo y mantenimiento de qochas Control y Vigilancia Participativa para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes)</p> <p><b>Capacitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Salud y seguridad ocupacional.</li><li>-Trabajo comunitario y con organizaciones</li></ul> <p>La experiencia deberá ser acreditada mediante <b>Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</b></p>	<p><b>Formación Académica:</b> 20 puntos <b>Experiencia:</b> <b>Experiencia General:</b> Hasta 20 puntos <b>Experiencia Específica:</b> hasta 40 puntos <b>Capacitaciones relacionadas al tema:</b> hasta 20 puntos</p>

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Propuesta técnica	70	100
Evaluación Propuesta económica	70	100
c1 = Coeficiente de ponderado para evaluación técnica		0.6
c2 = Coeficiente de ponderado para evaluación económica		0.4

Donde:  $C1 + c2 = 1.00$

### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$$

Donde:

$PTP_i$  = Puntaje total del postor i

$PT_i$  = Puntaje por evaluación técnica del postor i

$PE_i$  = Puntaje por evaluación económica del postor i

**Se aplicarán las siguientes ponderaciones:**

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

Dónde:  $c1 + c2 = 1.00$

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### CAPÍTULO VII EL CONTRATO

#### 7.1 REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el **Anexo N° 8** de las bases.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

#### 7.2 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la OPP Líder (**RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA**) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes de la **Oficina Zonal San Miguel San Pablo del Proyecto Avanzar Rural**, Jr. San Miguel Arcángel S/N – Ex GH Buz-SAN MIGUEL en el horario de **8:00am a 1:00pm y de 3:00pm a 6:00pm**. Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: [comitepgrnaelprado04@gmail.com](mailto:comitepgrnaelprado04@gmail.com) y [avanzarruralsmsp@gmail.com](mailto:avanzarruralsmsp@gmail.com)

#### 7.3 GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 7.3.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 7.3.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### 7.3.3 GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## **PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### **7.3.4 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### **7.4 OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **7.5 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

### **7.6 FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance físico mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

### **7.7 PLAZO PARA EL PAGO**

La OPP Líder RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

### **7.8 CONFORMIDAD**

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 04 OPPs

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **7.9 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:**

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido c
- d) Con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **7.10 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO**

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: [comitepgrnaelprado04@gmail.com](mailto:comitepgrnaelprado04@gmail.com), [avanzarruralsmsp@gmail.com](mailto:avanzarruralsmsp@gmail.com) por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se adjuntan en el presente archivo Drive:

**[https://drive.google.com/drive/folders/1FdvINiMpPChFon2y\\_pvxoKLDbmEiIuxz](https://drive.google.com/drive/folders/1FdvINiMpPChFon2y_pvxoKLDbmEiIuxz)**

## ANEXOS

Los Anexos se adjuntan en el presente archivo Drive

**[https://drive.google.com/drive/folders/1FdvINiMpPChFon2y\\_pvxoKLDbmEiIuxz](https://drive.google.com/drive/folders/1FdvINiMpPChFon2y_pvxoKLDbmEiIuxz)**

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**FORMATO Nº 01**

**REGISTRO DE PARTICIPANTE**

**LICITACION Nº 001-2024- RONDA CAMPESINA LA HUANCHILLA - PRIMERA CONVOCATORIA**

ACTIVIDADES QUE REALIZA SEGÚN  
PERFIL REQUERIDO :

\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL :

\_\_\_\_\_

DIRECCIÓN :

\_\_\_\_\_

DISTRITO :

\_\_\_\_\_

TELÉFONOS Y ANEXO :

\_\_\_\_\_

RUC :

\_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO :

\_\_\_\_\_

NOMBRES DE LA PERSONA ENCARGADA  
DEL PROCESO :

\_\_\_\_\_

FECHA Y HORA :

\_\_\_\_\_

.....

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### **[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**LICITACIÓN N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:	Sí	No	
Correo electrónico:			

#### **Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ANEXO N° 1.a

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### [COMITÉ DE SELECCIÓN]

LICITACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

## PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ANEXO Nº 2

#### DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**LICITACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO Nº 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**LICITACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO Nº 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**LICITACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ANEXO Nº 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### [COMITÉ DE SELECCIÓN]

LICITACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [ ..... ].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[ % ] <sup>3</sup>
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]		
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[ % ] <sup>4</sup>
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]		
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>		100% <sup>5</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortado 1 o de su  
Representante Legal  
Tipo y Nº de Documento de Identidad

.....  
**Consortado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortado 2 o de su  
Representante Legal  
Tipo y Nº de Documento de Identidad

#### Importante

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

<sup>3</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>4</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>5</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO Nº**

**PRECIO DE LA**

**OFERTA**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**LICITACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ANEXO N° 06.a. Precio de la oferta desagregado

### PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
<b>Componente 1</b>				
- Actividad 1.1				
- Actividad 1.2				
- Actividad 1.3				
- Actividad 1.4				
<b>Componente 2</b>				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
<b>Componente 3</b>				
- Actividad 3.1				
- Actividad 3.2				
<b>Sub total</b>				
<b>Costo Directo</b>				
<b>Gastos Generales</b>				
<b>Utilidad</b>				
<b>Sub Total</b>				
<b>IGV (18%)</b>				
Liquidación				
Otros aportes				
<b>TOTAL PGRNA (S/.)</b>				

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EL PRADO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**ANEXO Nº 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**LICITACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO Nº 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**LICITACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>6</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>7</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>8</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>9</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>10</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>11</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

<sup>6</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>7</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>8</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo **acompañar la documentación sustentatoria correspondiente**. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010- 2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>9</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>10</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>11</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**LICITACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA  
CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**LICITACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## MODELO INDICE

### Documentación de presentación obligatoria

1. Anexo N° 1. Declaración Jurada de Datos del Postor
2. Anexo N° 1.a. Declaración Jurada de Datos del Postor .....
3. Anexo N° 2. Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)  
.....
4. Anexo N° 3. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia .....
5. Anexo N° 4. Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio .....
6. Anexo N° 5. Promesa de Consorcio (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) .....
7. Anexo N° 6. El Precio de la Oferta .....
8. Anexo N° 06.a. Precio de la oferta desagregado .....
9. Anexo N° 7. Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV .....
10. Documentos para acreditar los requisitos de calificación  
Persona jurídica: *Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, expedido por registros públicos.* .....
- Persona natural: copia del *documento nacional de identidad* .....
- Caso de *consorcio*: estos documentos deben ser *presentados por cada uno de los integrantes del consorcio*
11. Registro Nacional de Proveedores vigente. ....
12. Registro Único de Contribuyente (activo y habido) .....
13. Anexo N° 8. Experiencia del postor en la especialidad:  
Acreditación de Experiencia General .....
- Acreditación de Experiencia Específica .....
14. Experiencia de los profesionales del equipo técnico: .....
- Ingeniero Residente/U Asistencia Técnica - Administrativa .....
- Curriculum Vitae Documentado: Acredite Formación Académica, Experiencia General y Experiencia específica y otros.....
- PROFESIONAL EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES**
- Curriculum Vitae Documentado: Acredite Formación Académica, Experiencia General y Experiencia específica y otros.....
15. Anexo N° 9. Declaración Jurada (Numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento) .....
16. Anexo N° 10. Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.....

#### Importante

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*